



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de octubre de dos mil catorce (2014)

Auto de sustanciación No. 2831

Medio de control	Acción de Grupo
Demandante	Guillermo Gómez Cardona y otros
Demandado	Municipio de Guarne y otro
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 00530 00
Asunto	Requiere parte actora

Dado que a la fecha no se ha presentado al despacho el señor Javier Herrera, representante legal de la Junta de Acción Comunal, quien integra la parte demandada en el proceso de la referencia y que obra en el expediente prueba de haber recibido la citación para comparecer al Juzgado a efectos de ser notificado, quien además ya se hizo parte en el proceso nombrando apoderado judicial y contestando la demanda que desde el inicio se radicó en este proceso, se ordena que por secretaria, conforme lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso, se proceda con la notificación del apoderado debidamente nombrado por el señor Francisco Javier Herrera Rivera –fl 559-, esto es, por envió al buzón electrónico al correo aportado por el abogado como obra a folio 557, del aviso, el auto 175 del 10 de julio de 2014 –fl 562 al 564- y la presente providencia, advirtiéndole que el término de traslado de treinta (30) días correrá a partir del día siguiente al del envió el correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 24 de octubre. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretario